

## RESOLUCIÓN No. 069 Julio 06 de 2026

Por medio de la cual se convoca una deportista, al Campamento Nacional Selectivo 2026, categoría Juvenil Damas Modalidad de Fondo, con miras a participar en eventos internacionales invitacionales, XII Juegos Suramericanos Santa Fe –Argentina, y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción, Paraguay 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y la comisión nacional de velocidad categoría mayores en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje establecer los procesos de conformación de las Selecciones Nacionales según lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 50 Literales D, G, O, W.

Que los deportistas convocados al Campamento Nacional Selectivo deben cumplir y ajustarse a los parámetros establecidos para la convocatoria y participación del mismo.

Que revisados los requisitos establecidos, se hace necesario excluir a la Deportista Zara Sofía Lamprea Morales del registro del Club Tequendama AC de Bogotá, por no cumplir con lo estipulado en el artículo 7º párrafo 5 de la Resolución 061 de Junio 22 de 2026.

### RESUELVE:

#### ARTICULO 1º CONVOCATORIA.

Convocar a la siguiente deportista al Campamento Nacional Selectivo 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	LIGA
Salomé Herrera Marín	MILENIUM	Caldas

**ARTICULO 2º** Establecer que la Deportista convocada deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 062 del 24 de junio de 2026.

### **ARTICULO 3º VIGENCIA.**

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente Federación

**CARLOS MAURICIO TORRES G.**  
Presidente C.N.V.C.M